

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2024/267 *Aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (Encargado de Cementerio).*

Anuncio

Don Enrique José Castro Tárraga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2023, se aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (Puesto de Encargado de Cementerio) de este Ayuntamiento de Torredonjimeno, quedando como se detalla, la cual se expone al público en el Negociado de Secretaría y en la página web del Ayuntamiento <http://tosiria.sedelectronica.es>, por plazo de veinte días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

- Denominación del puesto: Encargado de Cementerio.
- Funciones del puesto de trabajo:
 - Controla y supervisa la ejecución de los trabajos del área y ejecuta trabajos de su ámbito profesional.
 - Interpreta las órdenes recibidas, las ordena y prioriza y controla el cumplimiento de la planificación.
 - Organiza y controla las tareas a los operarios.
 - Propone procedimientos, materiales y técnicas de ejecución.
 - Facilita el asesoramiento técnico de los operarios.
 - Controla los materiales, los medios y la maquinaria.
 - Supervisa y verifica los procesos y los resultados de los trabajos, así como su calidad.
 - Cooperar con otros servicios del Excmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.
 - Proponer modificaciones o ampliaciones en el aplicativo utilizado para la confección mecánica de los distintos procesos y tareas, así como en los aplicativos informáticos,

racionalizando, simplificando y mejorando los procesos y métodos de trabajo.

- Solicitar y supervisar el suministro y disponibilidad de materiales y aprovisionamientos necesarios, así como la recepción y organización de los mismos.
- Realización de todo tipo de trabajos relacionados con el servicio de cementerio, utilizando para ello los medios y equipamiento adecuados.
- Trabajos de reparación en las instalaciones, equipos o materiales a su cargo.
- Evaluación previa de los materiales necesarios para desarrollar su función, y petición de los mismos, si procede, a los servicios competentes.
- Transporte de material y equipos, utilizando para ello los medios adecuados.
- Control, conservación y limpieza del material a su cargo.
- Cumplimentar la documentación propia de su actividad.
- Revisar y proponer reformas en los procedimientos que supongan mejoras en la consecución de los objetivos de la unidad.
- Participación y colaboración en las diferentes tareas del servicio al que se está adscrito.
- Cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriores, que les sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razón del servicio.

Torredonjimeno, 18 de enero de 2024.- El Alcalde, ENRIQUE JOSÉ CASTRO TÁRRAGA.